



RESOLUCIÓN N° 211 /DPR/24.-

NEUQUEN, 10 JUN 2024

.-

VISTO:

El EX-2024-01242976- -NEU-RENTAS#SIP caratulado: "DPR S/ Reglamentación llamado a Concurso Carrera Administrativa para cubrir vacantes Niveles 4 – art. 4 DECTO-2024-251-E-NEU-GPN"; la Ley 3365 por la cual se aprueba el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la Dirección Provincial de Rentas; el DECTO-2024-251-E-NEU-GPN; las Actas N° 03/2024 y 04/2024 de la Comisión de Relaciones Laborales; la Resolución 110/DPR/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECTO-2024-251-E-NEU-GPN se autoriza el llamado a Concurso de Carrera Administrativa para cubrir vacantes de la Dirección Provincial de Rentas;

Que dicha norma legal regula el procedimiento en distintas etapas, para los distintos niveles previstos en la normativa, deviniendo necesario efectuar las pertinentes reglamentaciones por separado;

Que por medio de la Resolución N° 110/DPR/24 se procedió a reglamentar el concurso aprobado mediante el artículo 3 de dicho plexo normativo (niveles 4 a 5), habiéndose sustanciado con total normalidad todas y cada una de las etapas del mismo. Finalmente, por Resolución Ministerial (RESOL-2024-135-E-NEU-MEPI), se asignaron las nuevas categorías a los postulantes ganadores;

Que como resultado de dicho procedimiento, subsisten a la fecha las siguientes vacantes: 5 TC5, 3 AD5, 9 PF4, 3 AD4, 2 SG4 y 30 TC4;

Que, asimismo, es dable destacar que conforme se desprende del Anexo IV documento IF-2023-02771592-NEU-RENTAS#SIP del DECTO-2024-251-E-NEU-GPN, subsiste vacante de procedimientos previos al presente, una categoría de AD4;

Que por imperio del artículo 4 del citado Decreto se autoriza el llamado a concurso de ascenso interno cerrado para el personal de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Producción e Industria, que se encuentre actualmente encasillado en el nivel 3;

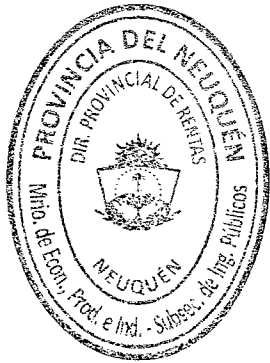
Que mediante Resolución 110/DPR/24, en su artículo 6 se resolvió que aquellos trabajadores que hubieran obtenido un título y actualmente se encontraran encasillados en otros agrupamientos, podrían optar por acceder al nivel 5 de su agrupamiento actual o acceder al cambio de agrupamiento al momento del llamado a concurso previsto a tales fines, siendo ambas opciones excluyentes;

Que, en consecuencia, se encuentran habilitados a inscribirse en esta instancia, no sólo aquellos trabajadores que estén encuadrados en el nivel 3 de los destinos agrupamientos, sino también aquellos que hubieran hecho uso de dicha opción, todo ello conforme surge del Acta 03/2024 de la CRL;

Que, asimismo, por la citada acta, las partes acordaron la emisión de la presente normal legal a los fines de la reglamentación de dicho procedimiento;

Que por estricta aplicación del artículo 10 del Decreto referido, se autoriza a la Dirección Provincial de Rentas a instrumentar la ejecución y reglamentar el Concurso referido, con estricta observancia del Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la Organización;

Que la Dirección General de Legal y Técnica y la Comisión de Relaciones Laborales han tomado la debida intervención de su específica competencia;



DR. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 211 /DPR/24.-

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTÁBLECESE que las vacantes a concursar, son las que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente norma legal.

Artículo 2°: FACÚLTESE a concursar, en esta instancia, a los agentes de la Dirección Provincial de Rentas que revistan el Nivel 3 de los respectivos agrupamientos, en cumplimiento de la progresión establecida en el artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 3365, como así también a aquellos trabajadores que revistan Nivel 4 y que hubieran optado por no inscribirse en el concurso tendiente a cubrir las vacantes de los niveles 5, a los fines de acceder en esta oportunidad al cambio de agrupamiento.

Artículo 3°: ESTABLÉCESE para el caso de los trabajadores que revistan Nivel 4 mencionados en el artículo 2 que los postulantes deberán, en la nota de inscripción, prestar conformidad con un eventual cambio de lugar de trabajo, por cuestiones de servicio o necesidad del organismo.

Artículo 4°: DESÍGNASE el Comité de Evaluación del Concurso que intervendrá en las distintas etapas del mismo y que será integrado como se describe a continuación:

Director General de Gestión Operativa

Director General de Legal y Técnica

Director General de Sistemas y Tecnologías de la Información

Veedores: Dos (02) Delegados por la parte gremial respetando la proporcionalidad en la representación de cada uno.

A los fines evaluativos, no será necesaria la conformación del Comité de Evaluación en su totalidad, siendo suficiente la intervención del Director General del área correspondiente, que podrá estar acompañado por otro miembro del Poder Ejecutivo.

Artículo 5°: ESTABLÉCESE el siguiente cronograma de fechas para el llamado a Concurso, destinado a cubrir las categorías que se describen en el **ANEXO I** de la presente:

Inscripción: 11/06/2024 y 12/06/2024

Publicación de postulantes admitidos: 13/06/2024

Examen/Oposición de antecedentes: 24/06/2024

Publicación de resultados: 26/06/2024

Revisión de Exámenes a pedido de los postulantes: 28/06/2024

Publicación de Resultados Finales: 01/07/2024

Todas las publicaciones anteriormente mencionadas, se realizarán a través de la página web de la Dirección Provincial de Rentas www.dprneuquen.gov.ar y/o por correo interno institucional.

Artículo 6°: ESTABLÉCESE que, a los fines de cumplimentar la etapa de inscripción, la nota respectiva que se agrega como **ANEXO II**, deberá ser remitida por GDE a los miembros del Comité de Evaluación que se detallan a continuación, y excepcionalmente en forma presencial ante el Departamento Recursos Humanos en el plazo indicado en el artículo anterior.

A tales fines, se detallan los usuarios de GDE a los fines de remitir la nota de inscripción:

Dr. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PROV. DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 211 /DPR/24.-

Director General de Gestión Operativa: PAVALLARO - GESOP#RENTAS

Director General de Legal y Técnica: SARISTI - LYT#RENTAS

Director General de Sistemas y T.I: MBAIGORRIA - RENTAS#SIP

Veedores: LUCIANAGONZALEZ - RECAUD#RENTAS

Se deja constancia que la nota deberá remitirse simultáneamente a TODOS los usuarios indicados.

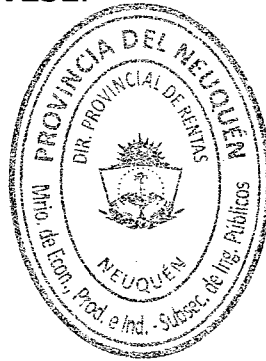
Artículo 7°: HÁGASE SABER que aquellos trabajadores que tengan un título de incumbencia con los fines y objetivos de la organización y actualmente se encuentren encasillados en otros agrupamientos deberán optar entre acceder al nivel 4 de su agrupamiento actual o acceder al cambio de agrupamiento al momento del llamado a concurso previsto a tales fines. Ambas opciones son excluyentes.

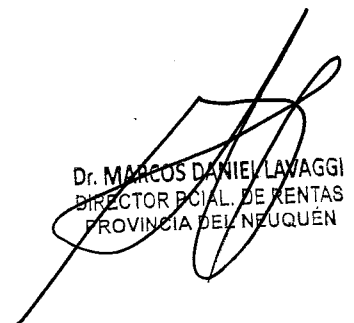
Artículo 8°: HÁGASE SABER que el cambio de nivel dentro de cada agrupamiento que se reglamenta por la presente, operará en el mismo puesto de trabajo y/o sector que se encuentran actualmente los agentes que se postulen, sin modificarse el lugar de prestación del servicio del trabajador.

Artículo 9°: ESTABLÉCESE que en los casos de agentes que se encuentren desempeñando un cargo de conducción convenionado, no verán afectada tal situación a raíz del presente, subsistiendo en dicho cargo hasta el vencimiento previsto legalmente.

En estos casos, deberán consignar en la nota de inscripción, su puesto de trabajo de origen, al cual deberán reintegrarse una vez finalizado su mandato.

Artículo 10°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en la página web del organismo y cumplido, **ARCHÍVESE**.




Dr. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR OCIAL. DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUEN

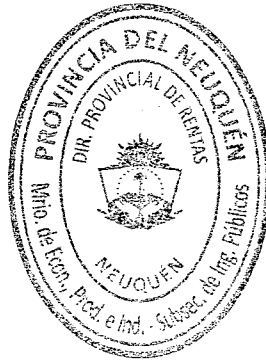


RESOLUCIÓN N° 211 /DPR/24.-

ANEXO I

VACANTES A CONCURSAR NIVELES 4

CATEGORÍA	CANTIDAD
SG 4	3
ADE 4	5
TC 4	48
PF 4	18
TOTAL	74




Dr. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUEN



RESOLUCIÓN N° 211 /DPR/24.-

ANEXO II

NOTA MODELO PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

SEÑORES

Integrantes del Comité de Evaluación
Dirección Provincial de Rentas

Vengo por la presente a realizar formal inscripción como postulante para concursar el nivel 4 del agrupamiento Servicios Generales (SG)/Administrativo Especializado (ADE)/Técnico (TC)/Profesional (PF) *-tachar lo que no corresponda-*

Puesto de trabajo de origen: *(para completar únicamente por quienes se encuentren actualmente desempeñando un cargo de conducción convenionado).*

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología y requisitos que se exigen en el Concurso y acepto de conformidad su contenido y toda decisión que pudiera definir el Comité de Evaluación designado al efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a la inscripción, quedo al aguardo de las comunicaciones para proseguir con las etapas del Concurso.

En caso de acceder por la presente a cambio de agrupamiento, presto conformidad con la eventual modificación de mi lugar de prestación de servicio, cuando cuestiones de servicio o necesidad del organismo así lo requieran.

Atentamente

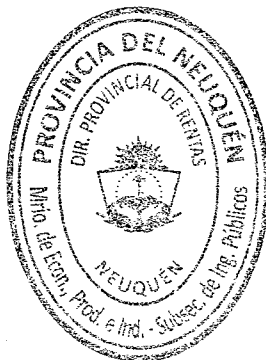
.....
Firma

Apellido y Nombre:

DNI:.....

Legajo N°.....

FECHA Y HORA DE RECEPCION:




Dr. MARCOS DANIEL LAVAGGI
DIRECTOR OCIAL. DE RENTAS
PROVINCIA DEL NEUQUÉN